

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

<b>1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.</b>	
1.1.-OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de asistencia de project manager, encargado del sistema BIM, control y supervisión de los proyectos, de la contratación, de la ejecución de las obras y de la gestión de licencias-legalizaciones del Proyecto global denominado abreviadamente "Ampliación III" de Institución Ferial de Madrid (IFEMA).	
1.2.- NOMENCLATURA CPV	71241000-9 Estudio de viabilidad, servicios de asesoramiento, análisis 71244000-0 Cálculo de costes, seguimiento de costes. 71247000-1 Supervisión del trabajo de construcción. 71248000-8 Supervisión del proyecto y documentación.
1.3.- DIVISIÓN EN LOTES:	<input type="checkbox"/> / [No]

<b>2.- ÓRGANO Y COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.</b>
2.1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: COMITÉ EJECUTIVO DE IFEMA. Según lo señalado en el Perfil del Contratante.
2.2.- COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN: Según lo señalado en el Perfil del Contratante.
2.3.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Ordinario con publicidad

<b>3.- PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y REVISIÓN DE PRECIO.</b>
3.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: <b>1.400.000 EUROS, IVA EXCLUIDO</b>
3.2.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: <input type="checkbox"/> Precios unitarios <input checked="" type="checkbox"/> A tanto alzado <input type="checkbox"/> Otra modalidad
3.3.- VALOR ESTIMADO: 1.680.000 Euros, IVA excluido
3.4.- REVISIÓN DEL PRECIO: El contrato no contempla la posibilidad de revisión de precios durante el periodo de contratación, según el 103 de la LSCP, y la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, de desindexación de la economía española. Por tanto, los precios propuestos por el adjudicatario se mantendrán fijos durante todo el periodo de duración de contrato.

<b>4.- PERFIL DEL CONTRATANTE.</b> <a href="https://licitaciones2.ifema.es/">https://licitaciones2.ifema.es/</a>
--

<b>5.- CONSULTAS:</b>
Hora: Hasta las 12:00 h. del 2 de enero de 2019 Forma: Según lo previsto en la Cláusula 16 de este Pliego

**6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.**

- Por medios electrónicos (licitación electrónica): <https://licitaciones2.ifema.es/>  
 En soporte papel

**7.- OFERTAS VARIANTES.**

- No se admiten variantes  
 Se admiten variantes.

**8.- GARANTÍAS.****8.1.- GARANTÍA PROVISIONAL (art. 106.2 LCSP)**

- No se exige  
 Si se exige  
Importe.- 3% del presupuesto base de licitación: 42.000 euros (CUARENTA Y DOS MIL EUROS)  
Identificación de la cuenta corriente en la que ha de hacerse el ingreso si se opta por prestarla en metálico:  
BANCO SABADELL  
IBAN ES23 0081 5136 70 0001425550  
Swift BSABESBB

**8.2.- GARANTÍA DEFINITIVA (art. 107.1 LCSP)**

- No se exige  
 Si se exige  
Importe.- (5%) del importe de adjudicación  
Identificación de la cuenta corriente en la que ha de hacerse el ingreso si se opta por prestarla en metálico:  
BANCO SABADELL  
IBAN ES23 0081 5136 70 0001425550  
Swift BSABESBB

**8.3.- GARANTÍA COMPLEMENTARIA (art. 107.2 LCSP)**

- No se establece  
 Si se establece  
5% sobre la base imponible de cada una de las facturas

**8.4.- CONSTITUCIÓN MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO (art. 108.2 LCSP)**

- No  
 Si. En la forma y condiciones de la retención según lo previsto en la cláusula 13

**9.- IMPORTE MÁXIMO DE GASTOS DE PUBLICIDAD A ABONAR POR EL ADJUDICATARIO.**

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de licitación hasta el siguiente importe máximo (art. 67.2, g) RGLCAP): NO

**10.- COMPENSACIÓN POR RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN. Según lo previsto en la cláusula 22.**

Importe máximo de indemnización: hasta 300 euros, previa solicitud del licitador y justificación documental del efectivo gasto en que se ha incurrido.

**11.- ASEGURAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.**

No se exige

Si se exige. Según lo indicado en la cláusula 26 f) del presente Pliego

**12.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Oficinas de IFEMA y en el lugar donde se ubican las obras a que se refiere la Dirección Facultativa, indicado en la Introducción del pliego de bases.

**13.- PROGRAMA DE TRABAJO.**

No se exige

Si se exige. De conformidad con lo previsto en este Pliego, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y las instrucciones que en desarrollo de los trabajos determine IFEMA.

**14.- PAGO.**

14.1.-PERIODICIDAD Y ALCANCE DE LOS PAGOS: Según lo indicado en la cláusula 7 del presente Pliego.

14.3.- DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS: Razón social, Domicilio Social, CIF, describir el servicio prestado en factura y número de pedido facilitado por IFEMA.

**15.- PRÓRROGA.**

No

Si. Plazo máximo:

Preaviso de .....meses

**16.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN.**

**16.1.- SUBCONTRATACIÓN**

No se admite

Si se admite. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo únicamente en las condiciones previstas en el la cláusula 26 del presente Pliego y de conformidad a lo regulado por las Instrucciones Internas de Contratación de IFEMA.

**16.2.- CESIÓN**

No se admite

Si se admite: Sujetándose a lo previsto en la cláusula 26 del presente Pliego. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado.

**17.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

- No  
 Sí.

Supuestos: Según lo previsto en la Cláusula 10 de este Pliego.

Forma: Según lo previsto en la Cláusula 10 de este Pliego.

Límite porcentual máximo obligatorio para el contratista: 20% del presupuesto base de licitación.

**18.- RECEPCIÓN****18.1.- PLAZO:**

El órgano de contratación, dadas las características de la licitación que se propone, establece para este contrato un plazo máximo para la celebración de la recepción o conformidad de treinta días naturales a partir de la fecha de finalización del plazo de garantía de cada una de las obras.

**18.2.- FORMA DE RECEPCIÓN:** Acto formal y positivo de recepción o conformidad de los trabajos.

**19.- PLAZO DE GARANTÍA.**

- No procede debido a la vinculación y subsistencia del contrato hasta la finalización del plazo de garantía de cada obra.  
 1 año desde la fecha de recepción.

**20.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.**

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El pliego de cláusulas administrativas particulares y el presente Cuadro de Características que lo completa.
- El pliego de prescripciones técnicas.
- El programa de trabajo en aquellos casos en los que este sea exigible según el pliego de prescripciones técnicas
- Cuantos otros documentos técnicos integren el expediente aprobado:
- Oferta del adjudicatario.
- El documento de formalización.

**21.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.**

- No se exige  
 Sí. Duración mínima: Indefinidamente.

**22.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE IFEMA.**

- No  
 Sí.  
Fecha: 27 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas.  
Forma: Según lo previsto en la cláusula 16 del pliego.